



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del organismo correspondiente y en virtud de la emergencia sanitaria acaecida por la propagación del Coronavirus (COVID-19):

1. Ejecute acciones destinadas a la agilización del proceso de obtención de turnos y sustanciación de los trámites de matriculación de títulos de profesionales de la salud, así como los correspondientes de rematriculación y renovación de la credencial profesional;
2. Instrumente una mesa de atención virtual para aquellos profesionales de la salud que necesiten información acerca de cómo proceder y entregar la documentación necesaria para la tramitación de la matriculación de los títulos, así como la rematriculación y la renovación de la credencial profesional;
3. Sírvase informar acerca de la cantidad, el perfil y el estado procedimental de la solicitudes de tramitación de matriculación de títulos de profesionales de la salud, rematriculación y renovación de la credencial;
4. Invítese a las jurisdicciones provinciales y a CABA, en el marco de sus competencias, a dictar sus propias disposiciones en consonancia con la presente.

**Brenda Lis Austin**

**Diputada Nacional**



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente:**

Nuestro país atraviesa momentos difíciles ante la propagación del Coronavirus (COVID-19), y si bien el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio empieza reportar índices de acotamiento del contagio, sería imprudente no propender a fortalecer el sistema sanitario en materia de personal médico a disposición en los hospitales teniendo en cuenta la aproximación del invierno y las elevadas tasas de transmisión intrahospitalaria que se reportan.

Entendemos, en consecuencia, que resulta necesario que todos aquellos profesionales de la salud que estén en condiciones de prestar sus servicios en el sistema de salud frente a la pandemia puedan hacerlo sin trabas burocráticas ni dilaciones en el tiempo ante los trámites de matriculación correspondientes.

A pesar del contexto de emergencia generalizado, al establecerse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, el Ministerio de Salud de la Nación suspendió la habilitación de los turnos para tramitar la matriculación de los títulos de los profesionales de la salud, así como los correspondientes de rematriculación y renovación de las credenciales profesionales. Esto supuso que muchos profesionales de la salud, hasta la fecha, no puedan ejercer labores sanitarias debido a la falta de la habilitación necesaria para trabajar.

La suspensión de los turnos fue comunicada a través del Área de Registro Único de Profesionales estableciendo que: “Atento lo indicado por el Decreto 297/2020, referente al aislamiento social preventivo y obligatorio, y teniendo en cuenta las medidas por las cuales se lleva a cabo el mismo, el Área de Registro Único de Profesionales en carácter totalmente excepcional, prorrogará por un plazo comprendido entre 4 (CUATRO) a 6 (SEIS) meses, la rematriculación y la renovación de la credencial profesional. Por ello se cancelarán todos los turnos para todos los trámites solicitados para fechas cercanas a la puesta en vigencia del mencionado Decreto y subsiguientes, informando por este medio cuando, mediante aviso



2020 – Año del General Manuel Belgrano

oficial, finalice la medida del aislamiento ya citado para que puedan solicitar nuevamente turno en nuestro sitio web . Igual procedimiento se llevará a cabo con los turnos solicitados para "Matriculación". Ante cualquier duda o consulta, por favor enviar correo a [rups@msal.gov.ar](mailto:rups@msal.gov.ar)<sup>1</sup>".

Consideramos que dicha medida ha imposibilitado que el sistema sanitario nacional pueda contar con profesionales preparados para aportar sus conocimientos al abordaje de la pandemia, que resulta incongruente en relación a los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional en materia de acceso a la salud y que se tornan insuficientes las justificaciones por parte de las autoridades del Ministerio de salud en relación a las imposibilidades acaecidas en razón del carácter personal del trámite.

Es por esto que proponemos que se asigne el carácter prioritario a la agilización procedimental y la incorporación de nuevas tecnologías para garantizar la sustanciación de los trámites pendientes de matriculación de los títulos, así como la rematriculación y la renovación de la credencial profesional.

Por último, señalamos que el presente proyecto se encuentra en sintonía con el Proyecto de Resolución (expediente 0789-D-2020) de mi autoría por el cual se solicitó al Poder Ejecutivo que disponga la agilización de la convalidación de los títulos universitarios de profesionales extranjeros del área de salud, en virtud de la emergencia sanitaria acaecida por la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Es por la razones precedentemente expuesta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Brenda Lis Austin**

**Diputada Nacional**

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/matriculaciones-y-rematriculaciones>